

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

INTERLOCUTORIO No. 494
RAD. No. 765204003007-2021-00197-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
K
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Abril veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).-

Se encuentra pendiente por resolver en el presente asunto:

El memorial aportado por el abogado **JHOAN SEBASTIAN BUCHELLI ERAZO**, apoderado judicial de la parte actora, mediante el cual aporta la constancia de notificación enviada a la demandada de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 de 2021.

Petición que se resuelve de la siguiente manera:

En relación con la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se tiene que si bien es cierto, nos reenvía el correo a través del cual envió dicha notificación junto con la demanda y sus anexos, no aportó la constancia que efectivamente la parte demandada recibió la misma, como también se observa que en la notificación manifiesta que el proceso se tramita en el Juzgado Tercero Civil Municipal y no en este estrado judicial, por tanto no se tendrá en cuenta la misma, y requiérase al peticionario para que se sirva estar pendiente de las actuaciones del asunto, toda vez que esta misma notificación ya la había presentado y de la cual el Despacho se pronunció en su momento.

Conforme a lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: NO TENER EN CUENTA la notificación realizada a la parte demanda, **ASLY GABRIELA TORRES MINA**, conforme a las razones expuestas en este auto.

SEGUNDO: REQUIERASE al peticionario, en virtud de lo indicado en este proveído.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,

ANA RITA GÓMEZ CORRALES.

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal

Civil 007
Palмира - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 940f4e8551b30d783ba9ae492d4b14f26e804f0f4a6a178f8c27a83dc4fad89f

Documento generado en 29/04/2022 09:45:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

en estado No 047 + un notfic

ante anterior

Fecha 02 MAY 2022

En Secretaria

JZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Secretaria

JZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Secretaria

JZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA